



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentran pendiente por resolver solicitud de aplazamiento de audiencia fijada para los días cuatro (4) y cinco (5) de agosto de 2022 a las 8:30, para el viernes 5 de agosto informó que también existe solicitud de comisión de estudios ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito judicial de Montería, por encontrarse la juez para esa fecha en un evento académico organizado por dicho Tribunal. Sírvase proveer.

El secretario

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.
DEMANDANTE	CAROLINA MARIA PADRON ECHENIQUE, JOSE ALFREDO APDRON BARRAZA, MARIA EUGENCIA ECHENIQUE SAEZ,
DEMANDADO	LA CLINICA ZAYMA LTDA Y JAIME HERNANDEZ ESPITI LLAMADOS EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO SA ALLIANZ SEGUROS SA
RADICADO	23001310300320190028800
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA
PROVIDENCIA No	

Visto el informe secretarial que precede, advierte este Despacho Judicial que mediante correo la apoderada judicial de la parte demandada presenta memorial solicitando aplazamiento para la audiencia programada para los días 04 y 05 de agosto de 2022 dentro del proceso de la referencia. **Ver imagen.**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

MEMORIAL- PETICION

Atlantico Cordoba <enerpepa174@gmail.com>

Jue 14/07/2022 8:31 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: liliana maria corcho oviedo <lilianacorchoviedo@gmail.com>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN

<juridico@segurosdelestado.com>; senen.gomez

<senen.gomez@gomezbeleno.com>; patricia.beleno@hotmail.com <patricia.beleno@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (835 KB)

MEMORIAL- PETICION-14 JUL 2022.pdf;

Se procede a corroborar que el correo utilizado por la apoderada judicial coincida con el registrado en SIRNA.

MEMORIAL- PETICION

Atlantico Cordoba <enerpepa174@gmail.com>

Jue 14/07/2022 8:31 AM

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
3916	142420	VIGENTE	-	ENERPEPA174@GMAIL.COM

ANTECEDENTES

Este Despacho Judicial a través de auto de fecha calendado 07 de julio de 2022, resolvió



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Fijar el día cuatro (4) y cinco (5) de agosto de 2022 a las 8:30 a.m. para que a partir de las ocho (8:30) a.m. tenga lugar en la sede del despacho, la precitada diligencia, y para lo cual, los peritos y testigos deberán acudir presencialmente a la sede del despacho ubicada en el edificio La Cordobesa, se extiende el link a los abogados y restantes partes que no requieran practicarle pruebas.

CASO CONCRETO

En el presente caso la apoderada judicial de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para los días 04 y 05 de agosto de 2022 fijada a través de auto de fecha 07 de julio de 2022. **Ver imagen.**

PETICIÓN.

Conforme a lo anterior, solicito a este digno despacho judicial que **MODIFIQUE** las fecha del **04 y 05 de agosto de 2022**, para una fecha más alejada, ya que el Dr. **VICTOR DIAZ MARTINEZ** señala que para esa fecha tiene compromisos laborales agendados y que no le es posible pedir permiso y cancelar nuevamente su agenda del 04 y 05 de agosto de 2022, en la institución donde presta sus servicios médicos, teniendo en cuenta que ya había cancelado su turno del 19 y 20 de mayo y el del 07 y 08 de julio de 2022, por lo que pedimos que se tengan en cuenta su situación.

Por lo anterior, el despacho verificó que la programación realizada por la Jueza que se encontraba posesionada como titular del despacho para ese momento, **no tuvo**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

en cuenta que para el día viernes 5 de agosto de 2022, la actual titular tenía programado con anticipación un evento de carácter académico organizado por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, evento en donde participará, solicitando la comisión de estudios, por tratarse de un evento institucional.

Por la razón expuesta, se hace necesario reprogramar dicha audiencia, en el entendido que esta ya viene siendo aplazada en un primer momento por causa imputable al perito de la parte demandante, y en el segundo momento por solicitud de la parte.

En consecuencia, el Juzgado aceptará la solicitud de aplazamiento y conforme a la disponibilidad de la agenda del despacho, se procederá a fijar como nueva fecha y hora para realizar la precitada diligencia **el día 8, 9 y 12 de septiembre de 2022 a partir de las 2:00 pm.**

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y dispuesto en la Ley 2213 de 2022 que establece la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 del 2020, la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAMS, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la dirección electrónica con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 373, a fin de extenderles el link de invitación.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia programada para los días **día 8, 9 y 12 de septiembre de 2022 a partir de las 2:00 pm**, por las razones expuestas.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: SEÑALAR el día el día 8, 9 y 12 de septiembre de 2022 a partir de las 2:00 pm, para que tenga lugar en la sede del despacho, la precitada diligencia, y para lo cual, los peritos y testigos deberán acudir presencialmente a la sede del despacho ubicada en el edificio La Cordobesa, se extiende el link a los abogados y restantes partes que no requieran practicarle pruebas.

TERCERO: ADVIÉRTASE a las partes, que de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022 que establece la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 del 2020, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAMS y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 373

LINK AUDIENCIA

https://nam12.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2FI%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_YTBmMDM2MjMtOGY3OS00NWE5LWJmMmQtZW E3OTc3ZTMzZDIk%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=05%7C01%7C%7Cbdac71e8045a49f4860f08da6f4030d2%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C637944618733845044%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWlloiMC4wLjAwMDAiLCJQljoV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=uEwdKjddmOsd77IHleHGVxZviUxNju11rOjzdVDb5Xs%3D&reserved=0

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

EGP

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0400cb28669359045d26b18347b0df46a20f5e170adcd5fa071603cf2906d9c**

Documento generado en 27/07/2022 12:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>